

0000025

I

RESOLUCION No. 75-2-1-1

0006961

MANUEL MOLINA JALIL
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de junio de 1975 se ha otorgado ante el Notario de la del Cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la Compañía NELLYCORP S.A. por INMOBILIARIA SIBELTA S.A., disolución anticipada de aquella, aumento de capital y reforma del estatuto de esta última;

QUE el señor Dr. Honor. Rafael Antón, en su calidad de representante general de las compañías NELLYCORP S.A. e INMOBILIARIA SIBELTA S.A., con el patrocinio del Dr. Roberto Hanco, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nac. ARI 97189 de 16 de noviembre de 1974 y ARI 97500 de 11 de diciembre de 1974;

RESUELTO:

ARTICULO PRIMERO. DISPONER que la disolución anticipada de NELLYCORP S.A. y la fusión que por absorción hace INMOBILIARIA SIBELTA S.A. de NELLYCORP S.A.; el cual el capital autorizado de dicha compañía absorbente se fije en la cantidad de OCHO CIENTOS MIL SUYES, al momento de capital suscrito por OCHO CIENTOS MIL SUYES con lo que dicho capital aumente a OCHO CIENTOS MIL SUYES, dividido en OCHO CIENTOS MIL ACCIONES de valor nominal de mil sucres, y en la reforma del estatuto, de conformidad con los términos expresados en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario de la del Cantón Guayaquil del margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente resolución y anote en el libro de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: 1) inscriba la referida escritura pública, luego con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, lo cumple las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

31 OCT 1975

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, ante el margen de la matriz de la escritura

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

600626

Resolución No. 95-2-141-1995 0006961

Compañía INMOBILIARIA SIBELIA S.A.
Foja-2 de 2

publicada en el día 14 de marzo de 1995 por la cual se constituyó la compañía INMOBILIARIA SIBELIA S.A., que ha absorbido a NELLYCORP S.A., ha aumentado su capital, en su estatuto, mediante la escritura pública que acompaña a la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Registrador del Cantón Guayaquil cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la Compañía NELLYCORP S.A., en vista de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía INMOBILIARIA SIBELIA S.A.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que el Notario Vicerrector del Cantón Guayaquil, anote al margen de la copia de la escritura pública de 29 de enero de 1995 por la cual se constituyó la Compañía NELLYCORP S.A., que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil. **BOGAVIA 15-04-2015** El señor Notario tiene razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO. DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que lo se anota.

ARTICULO OCTAVO. DISPONER que en extracto de la escritura pública se publique, por una vez, en uno de los días de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO NOVENO. DISPONER que el expediente se archive en el expediente de la Compañía. **31 OCT 1995**

Ab. Manuel Maza
INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

AJT/JI
AJT
XP. No. 8631-76

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito la presente Resolución a fojas 68.563 a 68.564, número 21.893 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 43.291 del Repertorio.-Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 9.740 del Registro Mercantil de 1.976 y 3.975 del Registro Industrial de 1.988, - al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil



Queda Inscrita la Fusión por Absorción ordenada en ésta Resolución, en el Tomo No. 173 a Foja: 97.695 Número 4.087 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el Número 8.156 del Repertorio.- Guayaquil, Veintidos de Abril de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

Ab. Fernando Tamayo Rigail

REGISTRADOR INTERINO DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de la FUSION POR ABSORSION ordenada en ésta Reso-